



Reino de Francia.

SELLO QVARTO, VEINTE  
Y MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y SEIS.

Ayuntamiento de 28 de Julio de En la Muy N. Muy L. y fide

lucia y una de de la y sala  
Capitulares de ella, a Vnsey ocho de Julio de  
muy vey Anguerray Sei. y Antuanon

Señores  
El Sr. Obispo  
D. Miguel Ninos  
D. Juan Antonio  
D. D. Soriano  
D. Joseph Antonio  
D. Juan de los Cobos  
D. Aug. V. de

los D.ºs Consejo, Justicia y Dep.º de esta  
Nra. Maa, aban Notador del Mayen, ha  
biendo sido Jitados por Juan Jimenez

y Damian de cuenca nuestros Porteros, de  
que como asi lo difieren, Notaron los D.ºs de  
cabildo danon fee; a lasas y conseren

cosas tocantes, y pensaronse al vendio de  
Dios Nuestras N.ªs y N.ªs, y N.ªs de esta N.ªs  
y sus V.ºs. enese Ayuntamiento de N.ªs una carta

de D.º Felix de la Plaza su data en Madrid  
a Vnsey quatro del corriente, por la que  
Nra.ª Maa. se alla con Nombra.ºs

Prohiben del Consejo Real de Castilla, pa  
ra passar della a tomar Residencia de  
Caballero Alcalde Mayor y de mas oficiales

de Justicia, que las deban dar y pedir en  
sele prebenga al Alcaide, y siempre cubren  
to, para toda la Audiencia: y enserada la

Nra.ª Maa. de Nra.ª C.ª de Nra.ª Maa. Nombra.ºs por  
sus Comis.ºs para dha. Residencia, y de Nra.ª  
que ocura, a los D.ºs Juan Soriano, y D.º

Juan Ponce de los Cobos, N.ªs de Nra.ª Maa.